



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se gestione ante el Banco Patagonia la instalación de un servicio de cajero automático en la localidad de Contralmirante Cordero.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

Página -

COMUNICACION N° 360/2000